Consejo Seccional de la Judicatura de Santander JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

**INFORME SECRETARIAL:** Al Despacho de la señora Juez, informando que la parte demandante no cumplió dentro del término de que trata el numeral primero del artículo 317 del C.G.P., la carga procesal impuesta para dar continuidad con el trámite de la demanda. Para proveer. Bucaramanga, 15 de enero de 2021.

**EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI** 

Secretario

# JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bucaramanga, dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	ANDREA JULIANA DELGADO ROJAS
DEMANDADOS:	ANA MILENA ESTUPIÑAN DURAN
RADICADO:	680014189001-202000043-00
PROVIDENCIA	SUSTANCIACIÓN No. 035
DECISIÓN:	REQUIERE POR SEGUNDA VEZ A PARTE
	DEMANDANTE DESISTIMIENTO TÁCITO
TRÁMITE:	INSTANCIA

Atendiendo al informe secretarial, se requiere **por segunda vez** a la parte actora, para que dentro del término de **treinta (30) días** contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, efectúe el envío de la comunicación de que trata el artículo 291 C.G.P. a la demandada ANA MILENA ESTUPIÑAN DURAN, puesto que de no cumplir dicha carga, **se dará aplicación a la figura del desistimiento tácito, conforme lo establece el numeral primero del artículo 317**.

Por secretaria remítase copia digital de la presente decisión al correo electrónico suministrado por la abogada ESSY YULYE MÁRQUEZ GIL: juridicagmabogados@gmail.com.

# NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, ÁNGELA ROCIÓ QUIROGA GUTIÉRREZ JUEZ

MRS

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO ELECTRÓNICO N° 02 que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: 19 DE ENERO DE 2021.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI Secretario

Firmado Por:

ANGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ

**JUEZ** 

**JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS** 

#### Consejo Seccional de la Judicatura de Santander JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

## Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

## **DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1c658ab995f5e1cdc2d96a4bfbaa66c2829c89ec7e587ba717063969a533df78

Documento generado en 13/01/2021 08:06:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica